

SUBSANACIÓN SOLICITUDES AJUDES 3000:

-Tercera subsanación

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se indican, relativas a la convocatoria extraordinaria de ayudas directas del sector productivo publicada en el BOIB nº51 de 17 de abril de 2021, se ha detectado que la documentación presentada contiene los siguientes errores:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	PENDIENTE SUBSANACIÓN
70/21	42968217P	FALTA NOMBRE COMERCIAL (STUDIO 3)
94/21	43108452N	FALTA MARCAR CASILLA DATOS PRIMER LOCAL; FALTA DATOS DOMICILIO FISCAL Y DEL LOCAL; HA MARCADO 2 CASILLAS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
96/21	X8552906B	FALTA MARCAR CASILLAS DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA; FALTA FIRMAR
98/21	43462742X	FALTA DOCUMENTACION (ANEXOII); FALTA RELLENAR CAMPO DEL DOMICILIO DEL LOCAL
100/21	43063086W	FALTA MARCAR CASILLA TITULAR CUENTA BANCO; FALTA DOCUMENTACIÓN (ANEXO II); FALTA FIRMA SOLICITUD
106/21	11699485Y	FALTA MARCAR CASILLAS DECLARACIÓN
122/21	43047886M	FALTA FIRMA SOLICITUD
132/21	X7224069E	FALTA DOMICILIO FISCAL;MARCAR CASILLAS; FIRMA SOLICITUD
144/21	E57754657	FALTA CONTRATO CB RELATIVO A CENTRO DE BUCEO
145/21	43139203N	FALTA DOCUMENTACIÓN (ANEXO II)
146/21	B07949936	FALTA NÚM IBAN, SOLICITUD FOTO Y FIRMADA DIGITALMENTE TAMBIÉN
149/21	28739610Y	FALTA DOCUMENTACIÓN (ANEXO II); FALTA MARCAR CASILLA DE NO HABER RECIBIDO SUBVENCIÓN
156/21	Y3392980B	FALTA MARCAR CASILLA DECLARACIÓN
158/21	X2508292G	FALTA MARCAR CASILLA DE NO HABER RECIBIDO SUBVENCIÓN
162/21	B57478067	FALTA MARCAR CASILLAS BENEFICIARIO SUBVENCIONES
168/21	43209451H	FALTA ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO
169/21	78214086X	FALTA MARCAR CASILLAS NO HABER RECIBIDO SUBVENCIÓN; FALTA MARCAR CASILLAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; MARCADA CASILLA PARA CB Y ES UNA PERSONA FÍSICA; FALTA DOCUMENTACIÓN (ANEXO II)



172/21	X0821343J	FALTA FIRMA SOLICITUD
173/21	17690581Q	FALTA MARCAR CASILLAS
177/21	42955050C	FALTA FIRMA DIGITAL; FALTA MARCAR CASILLAS DECLARACIÓN; FALTA MARCAR CASILLAS ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS
182/21	43181646C	FALTA MARCAR CASILLA;FALTA ANEXO II
183/21	E57961112	FALTA MARCAR CASILLA
185/21	X5819439W	FALTA ESPECIFICAR TIPO DE ACTIVIDAD
189/21	B57212615	FALTA DOCUMENTACIÓN REPRESENTACIÓN
209/21	B16566127	FALTA NOMBRE COMERCIAL
222/21	X0700229V	NO HAY SOLICITUD

En atención a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que dispone de un plazo de DIEZ DÍAS para subsanar las deficiencias de su solicitud, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

El Secretario Acctal.
(P.D. 05/08/2018)

Fdo.: Margarita García Coll